



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/50/657  
20 de octubre de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Quincuagésimo período de sesiones  
Tema 85 del programa

INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS  
PRÁCTICAS ISRAELÍES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS  
DEL PUEBLO PALESTINO Y OTROS HABITANTES ÁRABES DE LOS  
TERRITORIOS OCUPADOS

### Informe del Secretario General

(Presentado en cumplimiento de la resolución 49/36 A  
de la Asamblea General)

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 49/36 A de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1994. El párrafo 8 de la resolución dice así:

"La Asamblea General,

...

8. Pide al Secretario General que:

a) Proporcione todas las facilidades necesarias al Comité Especial, incluidas las que se requieran para sus visitas a los territorios ocupados, con objeto de que pueda investigar la política y las prácticas israelíes a que se hace referencia en la presente resolución;

b) Siga proporcionando el personal adicional que sea necesario para ayudar al Comité Especial en el desempeño de sus tareas;

c) Envíe regular y periódicamente a los Estados Miembros los informes mencionados en el párrafo 6 supra;

d) Vele por que se dé la máxima difusión posible a los informes del Comité Especial y a la información relativa a sus actividades y conclusiones por todos los medios disponibles por conducto del Departamento

de Información Pública de la Secretaría, y que, cuando sea necesario, reimprima los informes del Comité Especial que se hayan agotado;

e) Le presente un informe en su quincuagésimo período de sesiones sobre la realización de las tareas que se le encomiendan en la presente resolución."

2. Se proporcionaron al Comité Especial todas las facilidades necesarias y se hicieron arreglos para que se reuniera en marzo, mayo y agosto de 1995. Además, el Comité Especial realizó una misión sobre el terreno a Egipto, Jordania y la República Árabe Siria en mayo de 1995. Se distribuyeron a los Estados Miembros dos informes periódicos y el 27º informe anual del Comité Especial (A/50/170, A/50/282 y A/50/463).

3. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso d) del párrafo 8 de la resolución 49/36 A, el Departamento de Información Pública realizó las siguientes actividades:

a) El Departamento siguió proporcionando cobertura informativa en francés e inglés sobre todas las reuniones del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados. También distribuyó material de información, documentos y boletines de prensa de las Naciones Unidas sobre las actividades del Comité Especial a los representantes de las organizaciones no gubernamentales y al público en general mediante su red de centros y servicios de información;

b) Tanto en la Sede como por conducto de los centros y servicios de información de las Naciones Unidas, el Departamento informó sobre la misión al Oriente Medio que el Comité Especial realizó en 1995, dirigiéndose a las organizaciones no gubernamentales, otros organismos de las Naciones Unidas y el público en general;

c) El Departamento publicó hace poco un volumen de la serie de "Libros Azules" titulado Las Naciones Unidas y los derechos humanos, 1945-1995<sup>1</sup>, que había preparado el Centro de Derechos Humanos y que también se refiere a la labor del Comité Especial. El Departamento distribuyó el libro por los canales apropiados, incluso los centros y servicios de información de las Naciones Unidas.

4. Cabe señalar que el 15 de mayo de 1995 el Secretario General dirigió a todos los Estados una nota verbal en que señaló a la atención las resoluciones 49/36 A a D.

-----

---

<sup>1</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: 95.I.21.